

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22409 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores abreviado num. 288/2015 habiéndose dictado con fecha 17/6/2015 por el Ilmo. Sr. Magistrado-juez auto de declaración de concurso abreviado voluntario de acreedores de Datil de Oro S.L., con domicilio en Paseo de la Estacion, s/n Elche (Alicante), CIF n.º B03083920, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3287 general, folio 149 y hoja A-112203, representada por el Procurador doña María Cecilia Perez Amoros.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador concursal. Que ha sido nombrado administrador concursal a don Antonio Vicente Amoros, Letrado perteneciente al Colegio de Abogados de Elche, con teléfono 966 610 024 y correo electrónico antonio@gesemjuridico.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Admisión propuesta de convenio anticipada: Desde el auto y hasta la expiración del plazo de impugnación del inventario y de la lista de acreedores, cualquier acreedor podrá manifestar su adhesión en los términos de los arts. 103 y 108 de la L.C.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche (Alicante), 25 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150031817-1